

RESOLUCIÓN No. 003-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022

Fernando Marcelo Alvear Calderón

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: “(...) las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)”;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Máxima autoridad. - Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (...)”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, señala: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las

contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del contenido del PAC, señala: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte al sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, con su última reforma de 27 de noviembre de 2015 en su artículo 21 determina: *“Adscribase la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad. El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar la normativa interna de carácter general.”;*

Que, Mediante Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2021-0001, de 26 de mayo de 2021, la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al señor Fernando Marcelo Alvear Calderón como Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

Que, mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0019-M, de 12 de enero de 2022, el Ing. Christian Roberto Dávila Cadena, Coordinador General De Planificación y Gestión Estratégica, comunica al Sr. Fernando Marcelo Alvear Calderón, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación *“(…)Mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2022-0013-M de fecha 11 de enero del 2022 la Dirección de Planificación e Inversión pone en conocimiento de las Unidades Administrativas y Coordinaciones Zonales la Programación Anual de la Planificación 2022 – PAP aprobada.*

Mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2022-0012-M de fecha 11 de enero del 2022 la Dirección de Planificación e Inversión pone en conocimiento de la Dirección Financiera la "Programación Anual de la Planificación 2022 - PAP Gasto Corriente", y a su vez adjunta las reformas presupuestarias que deberán efectuarse para articular el presupuesto a la planificación

institucional (...)”.

Y solicita: “(...) *aprobación al PAC Inicial 2022 y de ser el caso se disponga a la Coordinación General de Asesoría Jurídica emita la resolución pertinente. Para lo cual se adjunta los siguientes documentos:*

INFORME TÉCNICO DIGERCIC-DPI-2022-PAC

Matriz Plan Anual de Contratación Inicial 2022, (PDF y Excel)

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0019-M, de 12 de enero de 2022, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, autoriza a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración del instrumento legal correspondiente; y,

En uso de sus atribuciones y con base en lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Dirección General:

RESUELVE:

APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2022)

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2022-0019-M de 12 de enero de 2022, así como también en el Informe Técnico No. INFORME TÉCNICO DIGERCIC-DPI-2022-PAC de 12 de enero del 2022, que forman parte integrante de la presente Resolución; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa, realizar la publicación inmediata del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, correspondiente a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para el ejercicio económico fiscal 2022, de acuerdo a los lineamientos y formatos publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación inmediata del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en la página web institucional de la DIGERCIC, de conformidad con el artículo 22 de la LOSNCP.

Artículo 4.- DISPONER a las diferentes unidades administrativas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cabal ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2022) aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo 5.- Del seguimiento de la ejecución de esta Resolución encárguese a la Dirección Administrativa y la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 6.- NOTIFICAR por intermedio de la Unidad de Gestión de Secretaría, a las áreas administrativas previstas en el artículo 4 de este Instrumento, a la Subdirección General y Coordinaciones Generales.

Dado y firmado en Quito, D.M., el 13 de enero de 2022.

Fernando Marcelo Alvear Calderón

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Revisado por:	Abg. David Márquez Chávez Coordinador General de Asesoría Jurídica	
Revisado por:	Abg. Nilo Cárdenas Cadena Director de Asesoría Jurídica	
Elaborado por:	Abg. Ryna Andrade Arciniegas Analista Jurídico	



República
del Ecuador

INFORME

INFORME TÉCNICO “PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”

*Dirección de Planificación e Inversión
Enero 2022*

Elaborado por:	Elaborado y Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Hernán Alejandro Sambache	Ing. Juan Francisco Cabrera	Ing. Christian Roberto Dávila
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

ÍNDICE Y CONTENIDO

1. NORMATIVA LEGAL.....	3
2. ANTECEDENTES	4
3. ANÁLISIS	6
4. CONCLUSIONES	9
5. RECOMENDACIÓN	9

1. NORMATIVA LEGAL

El Título III de los Procedimientos, Capítulo I, Normas Comunes a todos los Procedimientos de Contratación Pública, Sección I, SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalan:

“Art. 22.- Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”.

Artículo 25 y 26 de la Sección II del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalan:

“Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad dé cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”

“Art. 26.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha

información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”.

2. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. MEF-VGF-2021-0009-C de fecha 26 de septiembre del 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas “(...) procedido a emitir el Acuerdo Ministerial Nro. 0089 de 24-069-2021, con el cronograma para la emisión de DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2022 2025, que contiene los lineamientos que deberán observar las instituciones para la elaboración de sus proformas presupuestarias, al mismo tiempo que se encuentra disponible en el portal web www.finanzas.gob.ec. Para su conocimiento y aplicación.”.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2021-0613-M de fecha 28 de septiembre del 2021, la Dirección de Planificación e Inversión pone en conocimiento las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la elaboración de la proforma presupuestaria 2022 y Programación Cuatrienal.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2021-0632-M de fecha 05 de octubre del 2021, el Director de Planificación e Inversión remite al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica la matriz correspondiente a la proforma de Planta Central y programación cuatrienal 2022-2025 institucional, para su revisión, aprobación y despacho a la máxima autoridad.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0207-M de fecha 05 de octubre del 2021, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica remite a la Dirección General la propuesta de proforma presupuestaria 2022 de Planta Central y programación cuatrienal 2022-2025 institucional, elaborada conforme la información remitida tanto de Coordinaciones Zonales como de Direcciones Nacionales en función de los techos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2021-0466-M de fecha 05 de octubre del 2021, el Director General de la DIGERCIC dispone continuar con las actividades necesarias para el registro de la información en los sistemas correspondientes, conforme los plazos establecidos por el Ministerio rector de las Finanzas Públicas.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DF-2021-1265-M de fecha 07 de octubre del 2021, la Dirección Financiera informa que con fecha 07 de octubre del año en curso se ha procedido con la carga a través de la herramienta eSigef, la información correspondiente a la Proforma Presupuestaria 2022 de Planta Central en Gasto Corriente

Mediante memorando No. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2021-0732-M, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Dirección de Planificación e Inversión solicita a las distintas Unidades Administrativas que se emita de manera oficial las matrices que han sido analizadas y revisadas en los talleres desarrollados del 08 al 13 de diciembre a fin de proceder con la consolidación de las mismas.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DF-2022-0012-M de fecha 04 de enero de 2022, la Dirección Financiera, informa a la Dirección de Planificación e Inversión, el “PRESUPUESTO APROBADO DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION EJERCICIO FISCAL 2022 - GASTO CORRIENTE E INVERSION”

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2022-0002-M de fecha 04 de enero de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión solicita a las Direcciones Nacionales y Coordinaciones Zonales, se valide la matriz de la Programación Anual de la Planificación 2022 - PAP y Plan Anual de Contrataciones – PAC frente a la cual, los siguientes emitieron su validación pertinente:

- Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.SPC-2021-0511-M
- Memorando No. DIGERCIC-DCS-2021-0376-M
- Memorando No. DIGERCIC-CGS.DSIR-2021-1564-M
- Memorando Nro. DIGERCIC-CGS.DSIR-2022-0007-M
- Memorando No. DIGERCIC-CGTIC.DSI-2021-1356-M
- Memorando Nro. DIGERCIC-CGTIC.DSI-2022-0009-M
- Memorando Nro. DIGERCIC-CGTIC.DIO-2021-0603-M
- Memorando No. DIGERCIC-CGS.DSIC-2021-1554-M
- Memorando No. DIGERCIC-CGS.DSIC-2021-1574-M
- Memorando Nro. DIGERCIC-CGS.DSIC-2022-0011-M
- Memorando No. DIGERCIC-CGAF.DA-2021-2182-M
- Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2022-0007-M
- Memorando Nro. DIGERCIC-CGS.DSE-2022-0007-M
- Memorando No. DIGERCIC-CGS.DSRC-2021-0702-M
- Memorando Nro. DIGERCIC-CGS.DSRC-2022-0004-M
- Memorando No. DIGERCIC-CGAF.DATH-2021-2077-M
- Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DATH-2022-0003-M

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2022-0003-M, de fecha 05 de enero de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión solicitó al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica la aprobación de la "Programación Anual de la Planificación 2022 - PAP Gasto Corriente", mismo que fue aprobado mediante comentario inserto.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0007-M de fecha 05 de enero de 2022, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica solicitó a la Dirección General la aprobación de la "Programación Anual de la Planificación 2022 - PAP Gasto Corriente", mismo que fue aprobado mediante comentario inserto.

Sin embargo en atención al Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DF-2022-0030-M de fecha 07 de enero de 2022, en el que la Dirección Financiera, expuso:

"(...) La Dirección Financiera en cumplimiento al Memorando Nro.DIGERCIC-DIGERCIC-2021-0633-M de fecha 27 de diciembre de 2021, donde la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación dispone a la Coordinación General Administrativa Financiera gestionar en coordinación con la Dirección de Administración de Talento Humano, todas las actividades relacionadas a la contratación de 222 puestos, solicita a Usted Señor Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la revisión de recursos para el financiamiento en la contratación de 222 puestos por el valor de 2'818.611,47 (Dos millones ochocientos diez y

ocho mil seiscientos once con 47/100) dólares (...)"

Dado el carácter de prioritario de dicho requerimiento el día lunes 10 de enero de 2022, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica convocó a reunión entre varios Coordinadores Generales y Directores Nacionales con quienes se priorizó y estableció ajustes en la Programación Anual de la Planificación y se comunicó los nuevos techos de cada unidad administrativa (planta central), bajo este contexto y de acuerdo al acta de reunión adjunta la Dirección de Planificación e Inversión da atención al requerimiento planteado por la Dirección Financiera mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DF-2022- 0030-M

Mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2022-0013-M de fecha 11 de enero del 2022 la Dirección de Planificación e Inversión pone en conocimiento de las Unidades Administrativas y Coordinaciones Zonales la Programación Anual de la Planificación 2022 – PAP aprobada.

Mediante correo institucional de fecha 12 de enero del 2022 la Dirección de Planificación e Inversión solicita que a la Dirección Administrativa que valide la matriz del Plan Anual de Contrataciones 2022, misma validación fue remida el mismo día y subsanadas.

3. ANÁLISIS

El Plan Anual de Contrataciones se formuló considerando lo establecido en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Programación Anual de la Planificación aprobada y la información remitida por las Unidades Administrativas a nivel central.

En cumplimiento de los lineamientos y directrices emitidas desde la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, las actividades financiadas sujetas a contratación a nivel de Planta Central son las siguientes:

PLANTA CENTRAL

UNIDAD	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Dirección Administrativa	PERITAJE DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL DE BABAHOYO	56.631,83
Dirección Administrativa	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL	39.858,22
Dirección Administrativa	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE LA DIGERCIC A NIVEL NACIONAL	24.682,26
Dirección Administrativa	ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO EN LAS AGENCIAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL	9.000,00
Dirección Administrativa	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA REGISTRADOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL USO A NIVEL NACIONAL	55.000,00

UNIDAD	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Dirección Administrativa	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN” PARA EL AÑO 2022	100.000,00
Dirección Administrativa	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO-TODO RIESGO, ROBO, ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA, LUCRO CESANTE POR INCENDIO, LUCRO CESANTE POR ROTURA), VEHÍCULOS, FIDELIDAD, TRANSPORTE DE DINERO Y/O VALORES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCADERIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	300.000,00
Dirección Administrativa	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO Y REPOSICION DE EQUIPOS, PARTES, PIEZAS, REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA GRUPOS ELECTROGENOS, UPS, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ASCENSORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE CLIMATIZACION DE LAS AGENCIAS DEL REGISTRO CIVIL A NIVEL NACIONAL	26.175,96
Dirección Administrativa	PERITAJE DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL DE BABAHOYO	56.631,83
Dirección Administrativa	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS PARA LAS OFICINAS DE PLANTA CENTRAL Y AGENCIA MATRIZ QUITO DE LA DIGERCIC	28.000,00
Dirección Administrativa	REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS EXISTENTE DE LA AGENCIA MATRIZ DEL REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL	26.723,52
Dirección Administrativa	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A NIVEL NACIONAL	185.000,00
Dirección Administrativa	SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIGERCIC A NIVEL NACIONAL	15.000,00
Dirección Administrativa	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, CUSTODIA DE LAS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACTIVOS FIJOS, DONDE EXISTAN INVENTARIOS DE CONSIDERABLE VALOR TECNOLÓGICO, DOCUMENTAL Y RESGUARDO DE LA BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A NIVEL NACIONAL	3.455.945,98
Dirección de Administración de Talento Humano	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Y MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO MÉDICO DE LA DIGERCIC-MATRIZ	7.173,25

UNIDAD	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Dirección de Administración de Talento Humano	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA POBLACIÓN CON RIESGOS LABORALES	6.999,89
Dirección de Administración de Talento Humano	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC	7.800,00
Dirección de Administración de Talento Humano	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y LOSEP CON FACTORES DE RIESGO LABORAL	11.162,52
Dirección de Administración de Talento Humano	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA ONLINE PARA CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN Y CONTRATACIONES OCASIONALES	7.526,40
Dirección de Administración de Talento Humano	SERVICIO DE TRANSPORTE POR SUBASTA INVERSA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN QUE LABORAN EN LA CIUDAD DE QUITO (2022)	23.377,48
Dirección de Comunicación Social	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA O EMPRESA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS DIGITAL Y SU EJECUCIÓN (PAUTAJE) PARA DIFUNDIR LOS SERVICIOS DE LA DIGERCIC.	30.260,00
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	ACTUALIZACIÓN DE SERVIDOR ZIMBRA E IMPLEMENTACIÓN DE HA Y ANTISPAM	50.000,00
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA DIGERCIC	7.000,00
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCION DE INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS No. 2 DE LA DIGERCIC	17.857,14
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	RENOVACIÓN DE LICENCIA DB FLASH COPY - REPLICA BD REGISTRAL	7.000,00
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	RENOVACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS	40.000,00
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	RENOVACION DE LICENCIAS, GARANTIA TÉCNICA DE SERVIDORES DE APLICACIONES JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM DE LA DIGERCIC	110.000,00

UNIDAD	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS No. 1 DE LA DIGERCIC	17.857,14
Dirección de Servicios de Identificación y Cedulación	ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PRE IMPRESAS EN POLICARBONATO + TÁCTIL CON CHIP PARA LA EMISIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD	3.595.236,46
Dirección de Servicio, Proceso y Calidad	CONTRATACIÓN DE UNA CASA CERTIFICADORA PARA LA "CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 FASE VI DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – DIGERCIC"	39.000,00
Dirección de Servicio de Registro Civil	ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS ÚNICOS, DOBLES, STICKERS Y ÚNICOS COMPUESTOS DE SEGURIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.	160.000,00
Dirección de Servicio de Registro Civil	ADQUISICION DE ESPECIES VALORADAS Y DOCUMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OFICINAS CONSULARES EN EL EXTERIOR	14.000,00
Dirección de Soporte e Interoperabilidad	ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS DE TIC - OTRS	7.100,00
Dirección de Soporte e Interoperabilidad	ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS PARA SOPORTE	7.100,00

El detalle del Plan Anual de Contratación - PAC se adjunta en el anexo matriz PAC Inicial 2022.

4. CONCLUSIONES

- En base a los lineamientos emitidos y talleres de trabajo, cada unidad construyó el Plan Anual de Contratación-PAC inicial 2022, las mismas que han sido ajustadas conforme al presupuesto aprobado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación para el ejercicio fiscal 2022 expuesto mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DF-2022-0012-M de fecha 04 de enero de 2022
- El Plan Anual de Contratación PAC 2022 fue revisado previamente por la Dirección Administrativa conforme a su competencia.

5. RECOMENDACIÓN

Se sugiere la aprobación del Plan Anual de Contratación-PAC 2022, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y proceder con su publicación en el Sistema Nacional de Contratación Pública hasta el 15 de enero del año en curso.